

Institución Educativa: Universidad Agroforestal Fernando Arturo De Meriño. Año lectivo 2021-2022.



Tema: Arquitectura Institucional Del Sector Público

Presentado por: Brunilda Astagracia Genao Ureña

Matricula estudiantil: 2021-0345

Curso: Maestría en desarrollo sostenible

Facilitador: Vladimir Estrada

ARQUITECTURA DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ALCANCE DE LOS ODS: IMPLICACIONES PARA EL CASO DE LAS METAS E INDICADORES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

1- ¿Cuáles son y cómo están siendo aplicados los diferentes instrumentos normativos existentes en el sector educativo nacional para contribuir al logro de los ODS? Los instrumentos normativos existentes en el sector educativo nacional son: Alcance de la agenda 2030, La educación en la agenda 2030, Los compromisos del ODS 4, la Agenda Educativa de Republica Dominicana y el Financiamiento de la Educación Preuniversitaria en el primer año del ODS 4. El objetivo de la Agenda Educativa 2030 en lo que corresponde al ODS 4 es coincidente con los objetivos de la Agenda Nacional en el ámbito de la Educación, definidos en la Estrategia Nacional END, el Plan Decenal de Educación 2008-2018 y el Pacto Nacional para la Reforma Educativa. En lo que respecta a las metas propuestas y a los indicadores para su seguimiento y evaluación es necesario contextualizar el ODS4 a nivel nacional; lo que implica la creación de nuevas fuentes existentes para medir adecuadamente el avance hacia los resultados esperados.

Los nuevas metas de las Propuestas Educativas 2016-2020 presentada por el MINED han sido alineadas con las metas del ODS4 y los demás compromisos locales e internacionales en el área Educativa. Sin embargo, más allá de esta propuesta contemplada a largo plazo, es necesario avanzar hacia la articulación de los objetivos y metas de largo plazo de la Agenda Educativa, es decir, hasta el año 2030.

El logro del ODS4 requiere aumentar el esfuerzo Fiscal a favor de la Educación; si bien a partir del 2013 el país duplicó el gasto público en Educación preuniversitaria de alrededor de un 2% del PIB a un 4%, el mismo no es suficiente para el logro de las metas de la Agenda Educativa Nacional. Se requiere incrementar las asignaciones presupuestarias anuales para alcanzar los niveles de financiamientos a la Educación Pública consignados en el Plan Decenal de Educación en un 5.25% en el 2017 y un 5.60% en el 2018 y la END en un 6% en el 2020 y 7% en 2030. El Pacto Fiscal estableció en la END, destinado a mejorar la calidad del gasto y aumentar los ingresos tributarios; ya que esto crearías las condiciones para alcanzar y sostener dichas metas.

Por otro lado, para el alcance de la Agenda 2030, al concluir el periodo de vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que comprendió desde el año 2000 al 2015, la República Dominicana, junto los demás países miembros de la organización de las Naciones Unidas (ONU), se comprometió en septiembre 2015 a poner en marcha la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este nuevo compromiso internacional trata de ir más allá de los ODM para poner fin a la pobreza en todas sus formas, mediante estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las cabe destacar la Educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente. Aunque la Agenda 2030 no es jurídicamente obligatoria, se espera que los gobiernos establezcan marcos nacionales para el logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible y den seguimiento y examinen el avance hacia su cumplimiento. Los medios de aplicación, incluyendo la movilización de recursos financieros, son un elemento fundamental para el cumplimiento de la nueva Agenda. La elaboración de los indicadores mundiales para el seguimiento de los 17 objetivos y las 169 metas que componen los ODS ha estado a cargo del grupo interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas; los gobiernos también deben elaborar sus propios indicadores nacionales.

2- ¿Cuáles serían las estrategias más adecuadas y pertinentes para mejorar la situación actual de nuestra educación, en función del logro de los ODS? Argumentar. Garantizar una Educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizajes durante toda la vida para todos de forma tal que se promuevan la integración de la Educación para el Desarrollo Sostenible tomando como punto de partida las políticas, estrategias curriculares y programas Educativos enfocado en la Sostenibilidad. También como establece el diseño curricular debemos fomentar la integración de las TIC en las aulas como aliada a la Educación para la Sostenibilidad y de esta manera poder ayudar a la disminución del calentamiento global y cuidado del planeta.

3- *¿Qué papel corresponde a cada nivel del sistema (Centros Educativos, Distritos, Regionales, ¿Direcciones Nacionales, Viceministerios, Ministerio) en la implementación de esas estrategias? Argumentar.*

La Regional de Educación:

Garantiza la calidad de los resultados educativos. Para ello, debe garantizar la calidad de los procesos de los distritos y centros de su jurisdicción, mediante la supervisión y control efectivo y el monitoreo sistemático de los indicadores establecidos para el sistema educativo.

Debe administrar procesos sustantivos y administrativos armónicos y coordinados y prestar atención al cumplimiento de la política, los planes, programas, proyectos y la normativa vigente en su ámbito de competencia. Debe, además, gestionar y distribuir recursos, registrar y analizar datos y generar soluciones a situaciones del colectivo y particulares de los distritos bajo su responsabilidad.

3.1.1 De la planificación del trabajo

a) La Regional de Educación debe formular su Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al próximo año en los meses de octubre y noviembre. Será elaborado por el colectivo de los directivos de la Regional y aprobado por la Junta Regional. El POA de la Regional debe estar alineados a los planes y prioridades establecidas por la sede, en lo que le compete.

b) La Regional debe monitorear permanentemente los resultados educativos de su jurisdicción, a través de los indicadores de calidad (ICCE) de los distritos y centros educativos registrados en el Sistema de Información. Del resultado de monitoreo se derivarán los planes de mejora de la gestión de la Regional.

c) La Regional debe procurar que los distritos educativos registren en el Sistema de Información los indicadores, así como los datos relativos a planta física, estudiantes, profesores/as y otros relacionados con la gestión de los centros.

d) La Regional mantendrá a la comunidad educativa informada acerca de sus ejecutorias, mediante la divulgación de los planes, programas y resultados educativos relativos a su ámbito de competencia. De esta manera contribuir a la transparencia del sistema y al involucramiento de la sociedad en los procesos educativos.

3.2.1 De la organización y funcionamiento La estructura interna de los distritos educativos:

Atenderá a procesos relativos a la supervisión y acompañamiento de los centros educativos en los aspectos pedagógicos y administrativos. a) El Distrito establecerá relaciones laborales y coordinará acciones con sectores externos, según lo establecido por la legislación vigente. Su relacionamiento con estos sectores debe posibilitar la coordinación y logro de programas de pasantía, apadrinamiento y otras acciones de colaboración con el centro para facilitar los aprendizajes de los estudiantes y el servicio prestado en el centro. b) El Distrito dará seguimiento al comportamiento del personal docente y administrativo de los centros en procura de que estos logren ser los modelos de desarrollo humano integral de los niños, niñas y adolescentes, mostrando una correcta conducta ética y profesional, de acuerdo con la legislación vigente, y a los principios fundamentales de la sociedad dominicana. Por lo que se comprometerá con el proceso de desarrollo efectivo de la carrera laboral de estos, procurando su formación continua.

El funcionamiento del Distrito de Educación está supeditado a las leyes y normativa vigentes en el sector educativo y a la aplicación del presente Manual. Como modelo de conducta, el personal docente y administrativo de cada Distrito de Educación se encuentra sujeto a los derechos, deberes y compromisos establecidos en la Ley de Educación vigente, la Ley No. 41'08 de función pública, el Reglamento orgánico del MINERD, y demás pautas establecidas en el marco normativo vigente del Estado Dominicano. d) El Distrito de Educación iniciará y finalizará ordinariamente sus labores conforme lo establecido y, por tanto, toda persona a quien se le haya asignado un puesto de trabajo en los distritos educativos debe dar fiel cumplimiento al mismo. En caso del personal cuya responsabilidad laboral implica visitas recurrentes a los centros educativos, se considerará cumplimiento de horario el agotado en dichas labores. De igual forma, el tiempo agotado en actividades relacionadas con el trabajo realizado fuera de la Sede Distrital (reuniones, talleres, capacitación...), es considerado cumplimiento de horario laboral. e) El Distrito debe procurar que los centros educativos registren en el SIGERD y publiquen a la comunidad educativa correspondiente los indicadores de

eficiencia interna (promoción, repitencia y abandono) y los índices de calidad de centro educativo (ICCE), los mismos constituyen la base sobre la cual los distritos educativos realizarán los planes de mejora de la gestión del centro.

Centros Educativos: El rol fundamental de los centros educativos es garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva promover oportunidades de aprendizajes durante toda la vida.

En conclusión, se establece que estos son los órganos rectores de funcionamiento de los principios relacionados al Ámbito Educativos cuyas funciones principales es gestionar y velar por el bienestar y cumplimiento de las leyes y normas que rigen el sistema Educativo Dominicano para su buen funcionamiento.

Orientaciones de estudio para el siguiente periodo.

Plan temático:

Las subcomisiones y el comité de indicadores:

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ALTO NIVEL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

Que mediante el Decreto No. 23-16 de fecha 22 de febrero de 2016, modificado por el Decreto No. 26-17 de fecha 13 de febrero de 2017, se crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible (CDS), la cual parte del hecho de que República Dominicana dispone de una agenda nacional conceptualizada y formulada en la Visión, Objetivos y Metas contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END).

Que la CDS valora y reconoce la capacidad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda-ODS) para inspirar y pautar el diseño de políticas y estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional, en los ámbitos sectoriales y territoriales, y, asimismo, para orientar los esfuerzos públicos y privados hacia el logro de resultados que conduzcan a una sociedad más próspera e inclusiva, complementando la visión y el alcance de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Que la CDS entiende como agenda nacional el conjunto de políticas, planes, programas y proyectos en desarrollo, o programados para ser implementados mediante la ejecución de los presupuestos de las instituciones públicas, para la realización de los objetivos y el logro de las metas establecidas en la END, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, el Plan de Gobierno, el Plan Estadístico Nacional y los planes estratégicos y operativos de las entidades del gobierno central y de los gobiernos locales.

Que la CDS encaminará las diligencias y procesos que sean pertinentes para promover la Agenda-ODS como marco de acción a favor de la prosperidad de las personas, del país y del planeta, complementando así los objetivos y las metas de desarrollo contenidas en los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

Que, para el cumplimiento de sus mandatos, la CDS se concentrará en apoyar y asistir, técnica y metodológicamente, a las entidades con rectoría o ejecutoras de políticas públicas, a fines de asumir en sus respectivos ámbitos los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, armonizando o asimilando dichos objetivos a la propia agenda nacional.

DE LAS SUBCOMISIONES

ARTÍCULO 27.- A fines de asegurar eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos, y de viabilizar las adecuaciones y alineaciones en la Agenda nacional que sean de lugar, la Comisión se estructurará y funcionará mediante la distribución de los miembros titulares de la Comisión en cuatro Subcomisiones, en concordancia con los Ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo y según las respectivas áreas y especialidades de gestión de cada miembro.

PÁRRAFO: En cada Subcomisión, los miembros titulares o suplentes podrán, a su vez, delegar su participación en un funcionario del más alto nivel jerárquico o técnico, mediante comunicación formal dirigida al Coordinador de la Subcomisión correspondiente.

ARTÍCULO 28.- Cada Subcomisión actuará como punto fiscal para el correspondiente conjunto de objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que le corresponda analizar, a fin de promover su inducción, alineación y asimilación en la

Agenda Nacional, así como las interconexiones intra e intersectoriales, en consonancia con los principios de transversalidad e integralidad, tanto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

ARTÍCULO 29.- Cada Subcomisión escogerá su Coordinador, el cual desempeñará similares funciones a las señaladas para el Coordinador Nacional en el Artículo 20 de este Reglamento. Además, contará con el acompañamiento de un Grupo Técnico de Apoyo, el cual estará integrado por especialistas que proponga el viceministro de Planificación y que puede ser complementado a solicitud del Coordinador de la respectiva Subcomisión.

PÁRRAFO I: El Coordinador de cada Subcomisión podrá proponer la participación, según se estime conveniente, de especialistas provenientes tanto de instituciones públicas como privadas que tengan relación con las temáticas que le correspondan.

PÁRRAFO II: El Coordinador de la Subcomisión designará al encargado del Grupo Técnico de Apoyo, el cual tendrá las mismas funciones establecidas en el Artículo 26 del presente Reglamento, pero limitando su acción a la Subcomisión respectiva.

ARTÍCULO 30.- Con la periodicidad que sea necesaria, los Coordinadores de cada Subcomisión sostendrán reuniones de seguimiento a los programas de trabajo acordados, con el Coordinador Nacional y con la participación del secretario técnico de la Comisión.

ARTÍCULO 31.- La conformación de las Subcomisiones, su denominación y miembros titulares establecidos en los Decretos 23-16 y 26-17, será la que se indica a continuación:

a) Subcomisión	Institucional.
Ministerio de la	Presidencia
Ministerio de Relaciones	Exteriores
Ministerio de	Hacienda
Ministerio de Economía Planificación y	Desarrollo
Dirección de Ética e Integridad	Gubernamental
Oficina Nacional de	Estadísticas
Federación Dominicana de Municipios	

b) Subcomisión de persona
Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales
Ministerio de Educación.
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
Ministerio de la Mujer
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
Alianza ONG

c) c) Subcomisión Prosperidad:

Ministerio de Industria y Comercio
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Trabajo
Ministerio de Agricultura
Fundación Inicia
Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos.

d) Subcomisión Planeta:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio.

ARTÍCULO 32.- Conforme a lo establecido en el numeral 22 del Artículo 2 del Decreto 26-17, el Consejo Económico y Social designó como miembros de la Comisión, a las instituciones siguientes: Fundación Inicia, por el Sector Empresarial; Alianza ONG por el Sector Social; y la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD) por el Sector Laboral; entidades cuyos representantes pasan a integrar la Comisión, así como a las Subcomisiones pertinentes.

PÁRRAFO: Serán parte de la Comisión las siguientes instituciones que fueron juramentadas por el Señor presidente de la República en ocasión del Decreto 23-16: Sur Futuro, Junta Agroempresarial Dominicana (JAD), Grupo Jaragua, el Consejo Económico y Social de Santiago (CES) y el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), las

cuales se integrarán a las Subcomisiones correspondientes, según se convenga con el Coordinador Nacional.

DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE INDICADORES:

ARTÍCULO 33.- Se constituye el Comité Interinstitucional de Indicadores, que será presidido por la Oficina Nacional de Estadística e integrado por técnicos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y al menos por una de las entidades públicas rectoras que al efecto determinen, conjuntamente, el Coordinador Nacional y la Dirección de la Oficina Nacional de Estadística.

PÁRRAFO: Las designaciones por las autoridades competentes a las que se refiere el presente artículo, se efectuarán en base a criterios de selección, previamente establecidos por el Coordinador Nacional y la Oficina Nacional de Estadísticas.

ARTÍCULO 34.- Las funciones del citado Comité serán:

- a)** Elaborar un informe de Evaluación de la Factibilidad de la Medición de los Indicadores propuestos a nivel internacional.
- b)** Generar y mantener actualizada la Matriz Única de Indicadores, incluyendo su ficha técnica y el sistema de registro institucional que asegure la calidad de la información que se genere. En cumplimiento de lo dispuesto en el articulado de la Resolución del 48vo. Período de Sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas, todos los actores relacionados deberán utilizar como datos de seguimiento de los indicadores únicamente los contenidos en la Matriz Única, así como remitir a ella cualquier solicitud de datos de terceros.
- c)** Proponer a las Subcomisiones los planes de desarrollo estadístico necesarios para cumplir con el monitoreo efectivo de los indicadores, sobre todo para aquellos considerados en niveles de factibilidad de medición 2 y 3 (que requieren cambios en una fuente existente o la creación de una nueva fuente).
- d)** Apoyar a las Subcomisiones en el establecimiento de las metas nacionales e indicadores que no estén clarificados o especificados en la propuesta global.

e) Proponer un Mapa de Indicadores ODS, sus líneas de base y sus posibles metas, por cada Subcomisión establecida en el artículo 32 del presente Reglamento.

f) Aportar a la Secretaría Técnica los datos oficiales correspondientes para la elaboración de los distintos informes de seguimiento que le serán requeridos, tanto para el escenario global, como regional y nacional.

g) Gestionar, con apoyo de la coordinación nacional y de las Subcomisiones, la recopilación de los datos de las fuentes identificadas como las más adecuadas para cada indicador.

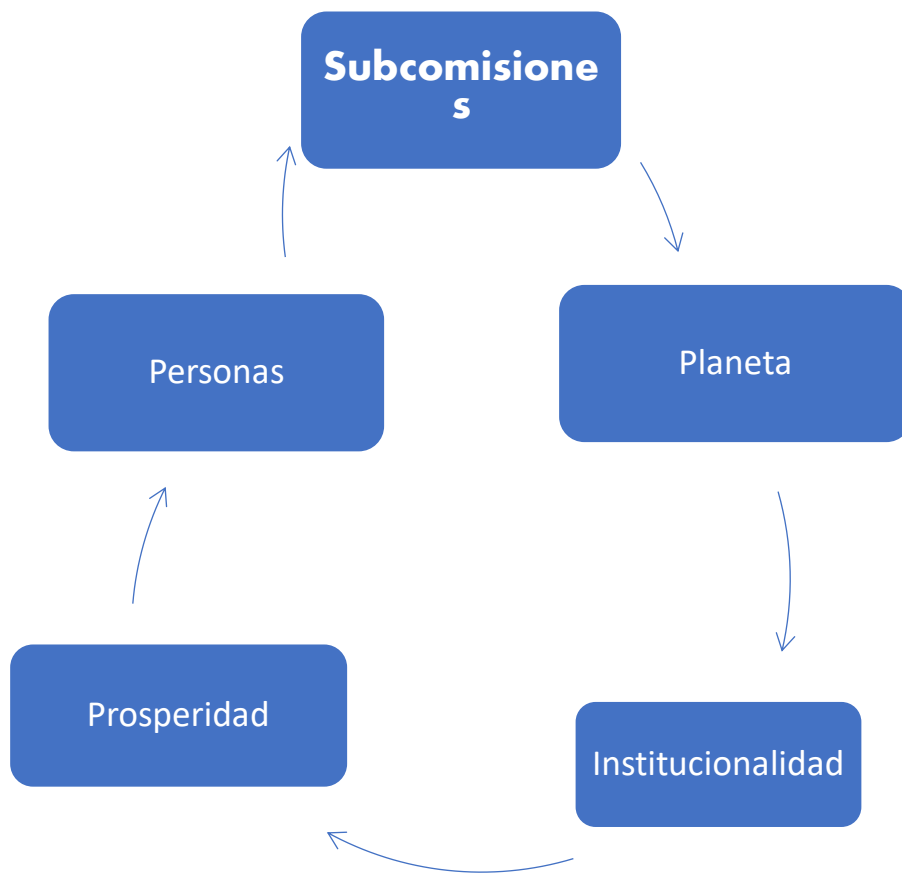
h) Cualquier otra requerida por la Comisión y las Subcomisiones para el desarrollo de sus planes de trabajo, relacionadas con la experticia técnica de los miembros del Comité.

PÁRRAFO: Estos productos serán presentados por el Coordinador Nacional a la aprobación de la Comisión cuando corresponda.

ARTÍCULO 35. Una vez realizadas las labores iniciales del proceso antes señalado, los integrantes del Comité quedarán a disposición de la Secretaría Técnica para dar apoyo a las tareas que ésta debe llevar a cabo juntamente con las Subcomisiones. No obstante, cada vez que fuese necesario volverá a sesionar para cumplir con las tareas de su competencia.

ARTÍCULO 36.- Con el propósito de mantener permanentemente una visión integrada del flujo de información sobre el conjunto de indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su respectivo seguimiento, y de lo dispuesto en el articulado de la Resolución del 48vo. Período de Sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas, se exhorta a las entidades públicas y demás actores de la comunidad estadística que reciban solicitudes de información relativa a los indicadores ODS, especialmente de entidades externas, que utilicen únicamente como datos de seguimiento aquellos contenidos en la Matriz Única de Indicadores y notifiquen a este Comité sobre la solicitud recibida y la respuesta dada a la misma.

En conclusión, los ODS se organizan en cuatro subcomisiones vinculadas a los pilares del desarrollo sostenible, además de un comité de indicadores y una Secretaría Técnica.



las subcomisiones tienen como objetivos:

- a) **Personas:** su prioridad es poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones y velar porque todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Esta subcomisión trabaja con los objetivos del 1-5 y los responsables de llevar a cabo esta tarea es la Institución coordinadora (Gabinete coordinador de políticas sociales).
- b) **Planeta:** su fin es proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenible, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Los objetivos coordinados por esta subcomisión son el 6 y del 12 al 15 y el

organismo encargado es la Institución coordinadora (Ministerio de medio ambiente).

- c) Prosperidad: Su finalidad es velar porque todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena y porque el progreso económico social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza. Los objetivos a su cargo son del 7 al 11 y los responsables de cumplir con estos es la Institución coordinadora (Ministerio de Industria , Comercio y MIPYMES).
- d) Institucionalidad: Se encarga de la combinación de paz y alianzas. Busca propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia (paz) y a su vez movilizar los medios necesarios para implementar esta agenda mediante una alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (alianza). Se encarga de los objetivos 16 y 17 y la institución coordinadora es el (Ministerio de la Presidencia).

La Subcomisión personas y la hoja de ruta del ODS 4:

[A9.1.1.02 – Elaborar la hoja de ruta a 2030 para el cumplimiento del ODS4](#)

El MINERD encabeza la Subcomisión para el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS4) que también incluye al MESCyT e INFOTEP. A través de Proetp II se seleccionaron y contrataron dos expertos para que apoyen al MINERD en la elaboración de la hoja de ruta a 2030 para el cumplimiento del ODS4.

Se ha elaborado el Diagnóstico de la situación actual del sector Educativo y se está trabajando en la elaboración del Plan de Acción para alcanzar los objetivos previstos para el año 2030.

Ambos documentos se presentarán previsiblemente en el mes de enero.

El comité de estadísticas y los indicadores de las metas del ODS 4:

En 2015, jefes de Estado, dirigentes gubernamentales, representantes de alto nivel de las Naciones Unidas y la sociedad civil se reunieron durante la 70ª Sesión de la Asamblea

General de las Naciones Unidas y aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este ambicioso programa “de la gente, por la gente y para la gente” se elaboró con la participación de la UNESCO. La educación desempeña un rol esencial a lo largo de la Agenda 2030, en la que figura además un objetivo independiente y metas vinculadas a la educación en otros 7 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El ODS 4 se propone “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” de aquí a 2030. El objetivo consta de 10 metas que orientan a los países a lo largo de un camino transformador hacia una agenda de educación sostenible.

¿Qué es una meta? Una meta es un objetivo específico y medible que contribuirá a la consecución de uno o más de los objetivos.

El ODS 4 tiene 10 metas que abarcan diversos aspectos de la educación. Entre ellas, hay siete metas que son resultados esperados y otras tres que son los medios para lograr estos resultados.

¿Cómo puede medirse el progreso hacia el ODS 4?

El ODS 4 tiene un enfoque más amplio que sus predecesores, el Objetivo de Desarrollo del Milenio 2 (ODM 2) —“Lograr la enseñanza primaria universal” y el ODM 3, “Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”. Desde el punto de vista estadístico, el marco de los ODM se basaba en un conjunto de indicadores específicos y medibles que contribuyó a mejorar la capacidad nacional para el monitoreo en muchos países en desarrollo. Por su parte, las metas del ODS 4 son más complejas y contienen diversos conceptos que nunca se habían medido con anterioridad a nivel global, generando nuevos desafíos en el desarrollo de los indicadores que pueden monitorear el progreso hacia el ODS 4.

¿Qué es un indicador?

Los indicadores son marcadores de cambio o continuidad que nos permiten, por ejemplo, medir la trayectoria del desarrollo. En el marco de los ODS, los indicadores describen de qué forma una unidad determinada (un alumno, una escuela, un país o una

región) va progresando en relación con una meta específica. Los indicadores del ODS 4 son multifacéticos y muchos de ellos exigen nuevas metodologías, definiciones y métodos de cálculo, así como cambios considerables en los sistemas nacionales de reporte de datos, a nivel nacional e internacional.

¿Cómo se elaboran los indicadores del ODS 4? Tras varias rondas de consultas y reuniones internacionales con Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, universidades, empresas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y entidades de la sociedad civil, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, en 2017, una lista de 11 indicadores globales para monitorear el ODS 4. Una vez alcanzado el consenso sobre la lista de indicadores globales en educación, se elaboró una herramienta de clasificación por niveles, con el fin de definir el estado de desarrollo metodológico de cada indicador y la disponibilidad de datos relativos al mismo, a nivel global. Los indicadores de nivel 1 y nivel 2 disponen de metodologías y estándares establecidos a escala internacional, pero los indicadores de nivel 2 no están disponibles para un número suficiente de países. Los indicadores de nivel 3 requieren el desarrollo de metodologías y estándares, y esta labor ha sido priorizada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS (IAEG-SDGs, por sus siglas en inglés), un equipo de 28 expertos nacionales en estadística que representan a todas las regiones del mundo, creado en 2015 por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas con el fin de elaborar y aplicar un marco de indicadores globales para monitorear los ODS. Todos los indicadores se consideran igualmente importantes para el monitoreo del ODS 4, con independencia del nivel en que estén clasificados.

¿Cómo se elaboran los indicadores del ODS 4? Tras varias rondas de consultas y reuniones internacionales con Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, universidades, empresas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y entidades de la sociedad civil, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, en 2017, una lista de 11 indicadores globales para monitorear el ODS 4. Una vez alcanzado el consenso sobre la lista de indicadores globales en educación, se elaboró una herramienta de clasificación por niveles, con el fin de definir

el estado de desarrollo metodológico de cada indicador y la disponibilidad de datos relativos al mismo, a nivel global. Los indicadores de nivel 1 y nivel 2 disponen de metodologías y estándares establecidos a escala internacional, pero los indicadores de nivel 2 no están disponibles para un número suficiente de países. Los indicadores de nivel 3 requieren el desarrollo de metodologías y estándares, y esta labor ha sido priorizada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS (IAEG-SDGs, por sus siglas en inglés), un equipo de 28 expertos nacionales en estadística que representan a todas las regiones del mundo, creado en 2015 por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas con el fin de elaborar y aplicar un marco de indicadores globales para monitorear los ODS. Todos los indicadores se consideran igualmente importantes para el monitoreo del ODS 4, con independencia del nivel en que estén clasificados.

A nivel global: el monitoreo se basa en un reducido y cuidadosamente elegido grupo de indicadores principales para presentar una panorámica del progreso alcanzado en la consecución de cada meta. La armonización del monitoreo y el reporte de los ODS con miras a su comparación internacional es también un aspecto de crucial importancia. La capacidad de analizar y comparar datos nacionales de diversos años entre los países da una idea de cómo medir el desempeño, orientar las reformas políticas asignar los recursos de manera equitativa a fin de mejorar el aprendizaje en todos los sectores de la población. El IAEG-SDGs, compuesto de Estados Miembros y que cuenta con organismos regionales e internacionales en calidad de observadores, tiene la responsabilidad de elaborar el marco de los indicadores globales, así como de revisarlo y perfeccionarlo ocasionalmente. El IAEG-SDGs ha designado al Instituto de Estadística de la UNESCO como entidad responsable de 9 de los 11 indicadores globales para el ODS 4 y ha asignado a otra organización asociada la supervisión de los dos indicadores restantes.

A nivel temático: el monitoreo añade un nivel de monitoreo compuesto de indicadores comparables entre países dentro de un sector específico (por ejemplo, educación, medio ambiente, energía o salud) o en temas transversales (por ejemplo, género). Los indicadores temáticos sirven de marco para dar seguimiento al progreso sobre bases

comparables entre los países, con una perspectiva más profunda de las prioridades sectoriales que la que ofrece el marco de monitoreo global. Este nivel permite identificar los problemas y obstáculos específicos de cada sector, y también facilita la adopción de medidas necesarias para abordarlos. El monitoreo temático del ODS 4 se ajusta a las directrices establecidas por el Marco de Acción para la Educación 2030, aprobado en 2015 por 184 Estados Miembros de la UNESCO. Los indicadores temáticos para el ODS 4 son elaborados por el Grupo de Cooperación Técnica sobre Indicadores para el ODS 4—Educación 2030 (TCG), compuesto por representantes de los Estados Miembros, organismos internacionales y entidades de la sociedad civil. El UIS acoge la Secretaría del TCG y lo copreside, con el apoyo de la División de la UNESCO para la Agenda Educación 2030.

Para el monitoreo de nivel regional: se elaborará un conjunto de indicadores que tendrán en cuenta las prioridades y los temas de interés común que comparten los países en cada región determinada, de acuerdo a lo descrito en los marcos y **documentos de planificación de ámbito regional:** En distintas regiones y subregiones se han alcanzado acuerdos sobre determinados objetivos y metas, incluso antes de que se aprobaran los ODS. Una medida decisiva para promover la eficiencia y evitar la duplicación de esfuerzos consiste en elaborar un mapeo de estrategias globales y regionales. El UIS y el equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo han generado una panorámica global de los mecanismos de monitoreo, reporte y criterios de referencia disponibles en cada región:

En el nivel nacional: el monitoreo del ODS 4 está vinculado a las necesidades de los gobiernos nacionales y subnacionales en materia de elaboración de planes y políticas para el sector de la educación. Los datos que aportan información muy detallada y se adaptan a las características específicas del contexto nacional —a las unidades geográficas subnacionales, a determinados grupos desfavorecidos o a las categorías sociales determinadas según el ingreso— ofrecen una mayor capacidad para aportar a las políticas mediante el examen de las disparidades importantes de los resultados educativos. El monitoreo del ODS 4 en este nivel se aprovecha de la participación de una diversidad de grupos de interés que representan a sus electores y a sus preocupaciones

en materia de educación. El UIS también colabora estrechamente con gobiernos nacionales y organismos de estadística con miras a apoyar las estrategias nacionales de recolección de datos y propiciar la generación internacional de informes sobre todas las metas del ODS 4 en el Marco de acción para la Educación 2030.

El UIS: es el organismo de estadística oficial de la UNESCO. En su competencia, la comunidad internacional de desarrollo ha otorgado al UIS el mandato de elaborar las metodologías, los estándares y los indicadores necesarios para la consecución del ODS 4-Educación 2030 y las metas principales en ciencia y cultura, en estrecha consulta con sus asociados. Los esfuerzos que realiza el UIS sostienen diversas actividades en varios ámbitos del monitoreo del ODS 4

4.1.1 Proporción de niños, niñas y jóvenes (a) en el Grado 2 o 3;

(b) al final de la educación primaria; y

(c) al final de la educación secundaria baja que han alcanzado al menos el nivel mínimo de competencia en (i) lectura y (ii) matemáticas, por sexo

Este indicador mide la proporción de niños, niñas y jóvenes que cursa Grado 2 o 3 de educación primaria, al final de la educación primaria; y al final de la educación secundaria baja, y que alcanzando al menos un nivel mínimo de competencia en (i) lectura y (ii) matemáticas. Se entiende por nivel mínimo de competencia el punto de referencia de conocimientos básicos en un dominio determinado (matemáticas, lectura, etc.) medido a través de evaluaciones del aprendizaje.

Cuadro 2. Indicadores globales del ODS 4 y organismos de custodia

Indicador

Organismo Custodio

4.1.1 Proporción de niños y jóvenes: a) en el Grado 2 o 3;

b) al final de la educación primaria;

c) al final de la educación secundaria baja que han alcanzado al menos el nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, por sexo UNESCO-UIS

4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años que, en términos de desarrollo, se encuentran bien encaminados en las áreas de salud, aprendizaje y bienestar psicosocial, por sexo UNICEF

4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), por sexo. UNESCO-UIS

4.3.1 Tasa de participación de jóvenes y adultos en programas de educación y formación en los últimos 12 meses, según el tipo de programa (formal y no formal), por sexo UNESCO-UIS

4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos que han adquirido competencias de tecnologías de la información y comunicación (TIC), por tipo de competencia UNESCO-UIS, UIT

4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de ingreso, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores en educación de esta lista que puedan desglosarse UNESCO-UIS

4.6.1 Proporción de la población, en un grupo de edad determinado, que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en (a) alfabetismo funcional y

b) nociones elementales de aritmética, por sexo. UNESCO-UIS

4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial global y (ii) la educación para un desarrollo sostenible, incluyendo igualdad de género y derechos humanos, se incorporan en

(a) las políticas nacionales de educación

(b) los planes de estudio

(c) la formación de los docentes y

(d) las evaluaciones de estudiantes UNESCO-UIS

4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a:

a) electricidad;

b) Internet con fines pedagógicos;

c) computadoras con fines pedagógicos;

d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad;

e) suministro básico de agua potable; f) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo; y

g) instalaciones básicas para lavarse las manos (según las definiciones de los indicadores de WASH) UNESCO-UIS

4.b.1 Volumen de la asistencia oficial al desarrollo destinada a becas por sector y por tipo de estudio OCDE 4.c.1 Proporción de docentes en

(a) educación preprimaria

(b) educación primaria

(c) educación secundaria baja y

(d) educación secundaria alta que han recibido al menos la formación reconocida y organizada mínima (es decir, pedagógica) previa al ingreso a la carrera docente y en servicio requerida para la enseñanza en el nivel correspondiente en un país determinado, por sexo UNESCO-UIS.

Además, el UIS colabora con los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil a fin de optimizar los esfuerzos y garantizar un marco de monitoreo inclusivo y

participativo. De esta manera, el UIS ha forjado asociaciones y alianzas de ámbito mundial que son decisivas para el éxito de las tareas de monitoreo del ODS 4

Para reportar sobre el indicador ODS 4.1.1 utilizando evaluaciones nacionales, los países deberán asegurar la conformidad con los siguientes componentes básicos:

- Uso de la Teoría de Respuesta al Ítem;
- Presentación de los resultados como porcentaje de los estudiantes por niveles de competencia;
- Alineación del descriptor de nivel de competencia con el nivel global mínimo de competencia;
- El contenido de la evaluación nacional debe cubrir suficientemente el Contenido del Marco Global para el dominio relevante – lectura y/o matemáticas –. (La herramienta de alineación del contenido permite esta operación);
- La evaluación nacional debe satisfacer el nivel mínimo de buenas prácticas (por ej., la herramienta de alineación procedimental);
- Se agregan notas de pie de página a los puntos de datos (por ej., nombre de la evaluación nacional, nivel mínimo de competencia y grado)

Documentación y bibliografía para revisar: Es importante tener presente que varios de estos documentos ya han sido estudiados por ustedes en Unidades anteriores de la asignatura. La información levantada en ellas puede ser consultada como fuente para esta Unidad.

Cuestiones para estudiar y responder:

1. ¿Cuál es la arquitectura institucional vigente y en funcionamiento (*organizaciones y áreas funcionales, normas y reglamentos, y relaciones interinstitucionales*), destinada a asegurar el cumplimiento de los ODS?

La arquitectura institucional y el cumplimiento de la Agenda 2030 en Iberoamérica

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible: requiere una arquitectura institucional que facilite su gobernanza y posibilite a los países iberoamericanos fortalecer las capacidades necesarias para cumplir efectivamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Un buen diseño institucional es un requisito para el logro de la confianza política y social, de la certidumbre y de la estabilidad democrática. La concepción del Estado y de la Administración como una plataforma en la que interaccionan numerosos actores para lograr el bien común mediante el impulso público, es un elemento esencial del éxito de la Agenda 2030 y sus ODS. Este estudio contempla como base de la fortaleza institucional la combinación entre factores o medios y las funciones administrativas. A partir de aquí, del análisis de los estudios académicos, de la documentación de numerosos organismos y de los Exámenes Voluntarios Nacionales (EVN) de los países iberoamericanos, surgen las siguientes variables a considerar en el diseño de una adecuada arquitectura institucional: liderazgo efectivo, mecanismos institucionales, capacidad institucional, relaciones intergubernamentales y participación/comunicación, que se han desglosado en varias dimensiones. La investigación realiza una serie de propuestas de mejora de la arquitectura institucional para el cumplimiento de la Agenda 2030 en Iberoamérica. En el liderazgo resulta determinante que el impulso de la Agenda 2030 corresponda a un organismo que posea poderes efectivos de coordinación o de planificación sobre las instituciones gubernamentales y territoriales implicadas. Es preciso hacer un esfuerzo en la simplificación orgánica, en la integración de los ODS en los mecanismos de planificación nacional y en la participación efectiva de los actores sociales. El factor presupuestario y financiero y la estadística están condicionando la consecución de los ODS en Iberoamérica. La territorialización de los ODS es escasa en Iberoamérica, como también lo son las alianzas regionales y globales. La mejora de los aspectos intergubernamentales y de cooperación debe incluir una revisión de la financiación internacional. Finalmente, es necesario establecer espacios de

participación real entre las organizaciones sociales y las empresas y las instituciones públicas.

2- *¿Cómo funciona y cuál es la efectividad de esta arquitectura para el caso del sector Educación?*

El modelo de arquitectura institucional que se implementa en un sistema escolar resulta ser un factor crucial que puede en unos casos permitir, en otros fomentar y en otros impedir la autonomía profesional y, por consiguiente, la calidad de ese sistema escolar.

El modelo I (burocrático-regulado) es contraproducente con el fomento de la calidad educativa porque el Estado prescribe disposiciones homogéneas para condiciones inevitablemente heterogéneas. Además, al imponer una hiperregulación sobre el trabajo de las escuelas –y establecerles fines y al mismo tiempo medios para conseguirlos–, atrofia la capacidad de autogestión de las escuelas y de hecho impide que estas consigan mejorar sus prácticas de manera sostenible y eventualmente logren la necesaria autonomía profesional.

En contraste, la aplicación del modelo II (autonómico-desregulado) tampoco es una buena estrategia para impulsar la calidad educativa, pues si bien este modelo permite el mejoramiento educativo en las escuelas que cumplen con ciertas condiciones mínimas, no fomenta este resultado, lo cual ayuda a exacerbar las desigualdades educativas preexistentes en sociedades desiguales, como las latinoamericanas.

Lo ideal para los sistemas escolares de la región, entonces, sería un modelo de arquitectura institucional que potencie las virtudes del modelo II, pero que también lo supere y devuelva al Estado un rol crucial en el manejo del sistema escolar, sin que eso signifique regresar al modelo I.

Eso intenta hacer el modelo III (autonómico-regulado): por una parte, liberar a las escuelas de la acción opresiva ejercida por el Estado en el modelo I, para crear las condiciones que prevén la autonomía escolar; por otra parte, ya diferencia del modelo

II, garantizar que el Estado no abandone las escuelas a su suerte, sino que les dé apoyo técnico en la medida en que lo necesiten, de tal manera que incluyan se involucren en un proceso progresivo de conquista de la autonomía y, por consiguiente, de mejoramiento de la calidad educativa.

Bibliografía y fuentes consultadas:

<https://redclade.org/wp-content/uploads/BID-estudio-Erika6.pdf>

<https://proetp2.edu.do/proetp2-acciones/a9-1-1-02-elaborar-la-hoja-de-ruta-a-2030-para-el-http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/quick-guide-education-indicators-http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/quick-guide-education-indicators-sdg4-2018-sp.pdf><https://www.thedialogue.org/blogs/2016/06/la-arquitectura-institucional-es-clave-para-mejorar-la-calidad-educativa/?lang=essdg4-2018-sp.pdf>[https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/unesco-icruz-monitoreo-cumplimiento-del-](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/unesco-icruz-monitoreo-cumplimiento-del)<https://agenda2030lac.org/estadisticas/indicadores-priorizados-seguimiento-ods.html><https://agenda2030-ods4.pdf>